

Panamá, 22 de noviembre de 2022.

Ingeniera

**YOLANI CASTRO**

Ministerio de Ambiente

Región Panama Oeste

E. S. D.

Respetada Ingeniera **Castro**:

Sirva la presente para solicitar se evalúe el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del Proyecto denominado **“URBANIZACIÓN VICTORIA HILLS SEGUNDA FASE”**, el cual consiste en la construcción de un proyecto residencial de 189 casas de 2 recamaras, 1 servicio sanitario, cocina, sala comedor, en zonificación RBS (bono solidario) en lotes de 160.20 mt<sup>2</sup> promedio. Tiene áreas verdes, parque y un lote comercial, (C-1) con un área de 1,108.41 mt<sup>2</sup>, cuyo Promotor es la Empresa **PUERTO ARGENTINO, S.A.**, su Representante Legal es el Señor **FERNANDO PEDRO CHERCOLES.**, con número de cédula **N-21-82.**, proyecto a desarrollarse en la Finca con Código de Ubicación N° 8609, Folio Real N°2444, ubicada en Corregimiento de Herrera, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panama Oeste, con una superficie inicial de 14 ha 2515 m<sup>2</sup> y con una superficie actual o resto libre de 6 ha 4926 m<sup>2</sup> 87.04 dm<sup>2</sup>. Proyecto cuya elaboración fue realizada por el consultor el Ingeniero Jose Antonio Gonzalez Vergara, con idoneidad IRC-009-2019, actualización ARC-009-2022, localizables en el teléfono 62159876, correo electrónico [jagonzalv@hotmail.com](mailto:jagonzalv@hotmail.com), con dirección en la ciudad de Panamá y el Licenciado Fabian David Maregocio Sánchez, con idoneidad IRC-031-2008, actualización ARC-003-2020, localizables en el teléfono 6685-5837, correo electrónico [fabian19maregocio@hotmail.com](mailto:fabian19maregocio@hotmail.com).

Documento presentado con ( ) páginas con los anexos.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

**Fernando Pedro Chercoles**

Ced- N-21-82

Representante Legal

PUERTO ARGENTINO, S.A

1. Adjuntamos la nota del IDAAN, donde se garantiza el suministro de agua para el desarrollo de la fase operativa del proyecto, Nota N° 146-Cert-DNING.
2. Adjuntamos planos sellados y aprobados y notas de autorizaciones por las instancias MINSA, MOP, MIVIOT, donde nos autorizan la tubería de descarga de la PTAR.
3. El área donde se encuentra la quebrada la Trollosa no pertenece a la huella del proyecto y